CONTRATO N° 02/2019

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, RUC N° 80002761-2, domiciliada en Naciones Unidas y Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tor Graf, domiciliada en la calle 11 de Setiembre N° 635 casi Soldado Ovelar, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Elvio Zoilo Acevedo Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.555.283; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA - ID N° 356.583", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado a "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Imprenta – ID 356.583" para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.583.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE IMPRENTA ID N° 356.583**, convocado por la Dirección General La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 533/2019.

TOR GRAF
Tornería Gráfica
Elvio Acevedo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS N°	DESCRIPCION	Cantd.	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
1	**MAQUINA DE IMPRENTA**	**Gs. SUB TOTAL**		**33.249.000**
1.1	RUEDAS DE ENTRADA	2	230.000	460.000
1.2	RUEDAS CON BLOQUES SOPORTE DE LA BARRA DE ARRASTRE DE LA MESA DE REGISTRO	4	410.000	1.640.000
1.3	RUEDA DEL BRAZO DE MARCO DE ENTRADA	1	190.000	190.000
1.4	RODILLO PISON DE GOMA DE REGISTRO	1	500.000	500.000
1.5	BUJES FIJO	2	80.000	160.000
1.6	BUJES EXCENTRICO	1	75.000	75.000
1.7	RULEMAN DEL PISON DE REGISTRO DE METAL	2	120.000	240.000
1.8	PARADOR DE PAPEL	1	1.200.000	1.200.000
1.9	BRAZO DE SUBIDA DE MESA	1	380.000	380.000
1.10	TOPE AMORTIGUADOR DEL BRAZO DE SUBIDA	1	40.000	40.000
1.11	TOMADOR DE RODILLO DE AGUA	1	840.000	840.000
1.12	BUJES DEL RODILLO TOMADOR DETINTA	2	60.000	120.000
1.13	SEGUROS DEL BUJE	2	10.000	20.000
1.14	RODILLOS DISTRIBUTOR DE TINTA	4	600.000	2.400.000
1.15	RODILLO TOMADOR DE TINTA	1	750.000	750.000
1.16	RODILLO MOLETON GRUESO	1	2.050.000	2.050.000
1.17	HORQUILLA DEL RODILLO TOMADOR DE AGUA	2	250.000	500.000
1.18	RESORTE DE HORQUILLA LADO DERECHO	1	15.000	15.000
1.19	RESORTE DE HORQUILLA LADO IZQUIERDO	1	15.000	15.000
1.20	METROS MANGUERA DEL COMPRESOR DE AIRE	2	140.000	280.000
1.21	SINFÍN BATIDOR DE RODILLO	5	170.000	850.000
1.22	DOG DEL SINFÍN DE AGUA	1	140.000	140.000
1.23	DOG DEL SINFÍN DE TINTA	4	140.000	560.000
1.24	EJE DE BLOQUES DEL TAMBOR DE PINZA	1	750.000	750.000
1.25	BLOQUES DEL EJE DEL TAMBOR DE PINZA	3	280.000	840.000
1.26	SENSOR DE ENTRADA OE PRESIONH IMPRESIÓN	1	4.000.000	4.000.000
1.27	MAGNETICO DE LA SUBIDA OE LA MESA	1	750.000	750.000
1.28	ROLLETE DE LEVA DEL EJE DE CILINDRO DE IMPRESION	1	90.000	90.000
1.29	ROLLO DE LA FUENTE DE TINTA	1	2.100.000	2.100.000
1.30	LAMINA DE TINTERO	1	420.000	420.000
1.31	RODILLO DEL BATIDOR DEL CD	1	35.000	35.000
1.32	TORNILLO EXCENTRICO ESPECIAL DEL ROLLETE	1	15.000	15.000
1.33	RETENTOR CLIP DEL BATIENTE BACULANTE DE LA SALIDA CD	1	85.000	85.000
1.34	TORNILLOS DE PRESION	3	3.000	9.000
1.35	ESPADA DE RODILLO X AGUA DE FORMA	1	550.000	550.000
1.36	BUJES DEL RODILLO BATIDOR	2	250.000	500.000
1.37	CINTA DC MESA DE REGISTRO	6	85.000	510.000
1.38	CINTA DE MESA DE REGISTRO CORTA	2	75.000	150.000
1.39	HORQUILLAS TOMADOR DE TINTA	2	250.000	500.000
1.40	PERNO DE LA BARRA TOMADOR DE AGUA	1	25.000	25.000
1.41	PERNO DE LA BARRA TOMADOR DE TINTA	1	25.000	25.000
1.42	RULEMAN DEL TAMBOR DE CHAPA	2	180.000	360.000
1.43	RULEMAN PARA EL TAMBOR OE IMPRESION	2	190.000	380.000
1.44	DISCO DEL CILINDRO DE AGUA	1	90.000	90.000
1.45	BUJES DEL TAMBOR OE CHAPA	2	120.000	240.000
1.46	BUJE DEL TAMBOR DE IMPRESION	1	200.000	200.000
1.47	REPARADOR DE LA BARRA DE PINZA	1	350.000	350.000
1.48	REPARACION DEL COMPRENSOR	1	850.000	850.000
1.49	DESARME, LIMPIEZA. ARMADO, Y PUESTA A PUNTO	1	2.500.000	2.500.000
1.50	MANTENIMIENTO GENERAL DE REGULACION Y CAMBIO DE PIEZAS	1	3.500.000	3.500.000

TOR GRAF
Tornería Gráfica
Elvio Acevedo

ITEMS N°	DESCRIPCION	Cantd.	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
2	**GUILLOTINA**	**Gs. SUB TOTAL**		**8.900.000**
2.1	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO (18 LITROS)	1	750.000	750.000
2.2	CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO	1	900.000	900.000
2.3	CUCHILLA NUEVA	2	2.100.000	4.200.000
2.4	CAMBIO DE PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE CORTE	1	1.000.000	1.000.000
2.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR	1	650.000	650.000
2.6	MANTENIMIENTO GENERAL REGULACION Y CAMBIO DE PIEZAAS	1	1.400.000	1.400.000

ITEMS N°	DESCRIPCION	Cantd.	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
3	**COSEDORA DE ALAMBRE**	**Gs. SUB TOTAL**		**2.050.000**
3.1	CAMBIO DE GUIAS	1	250.000	250.000
3.2	PERNO	1	700.000	700.000
3.3	RULEMAN	1	100.000	100.000
3.4	MANTENIMIENTO GENERAL REGULACION Y CAMBIO DE PIEZAS	1	1.000.000	1.000.000

ITEMS N°	DESCRIPCION	Cantd.	Precio Unitario	Precio total IVA incluido
4	**COPIADORA DE CHAPA**	**Gs. SUB TOTAL**		**3.630.000**
4.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE COPIADO	1	600.000	600.000
4.2	CAMBIO DE LLAVE DE ENCENDIDO	1	400.000	400.000
4.3	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE	1	1.100.000	1.100.000
4.4	CAMBIO DE MANGUERA DE CONDUCTO DE AIRE	1	230.000	230.000
4.5	MANTENIMIENTO GENERAL PUESTA A PUNTA	1	1.300.000	1.300.000

ITEMS N°	DESCRIPCION	Precio total IVA incluido
1	**MAQUINA DE IMPRENTA**	**33.249.000**
2	**GUILLOTINA**	**8.900.000**
3	**COSEDORA DE ALAMBRE**	**2.050.000**
4	**COPIADORA DE CHAPA**	**3.630.000**
Gs. TOTAL GENERAL		**47.829.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil**.----------

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

TOR GRAF
Tornería Gráfica
Elvio Acevedo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DGEEC, Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay al día 22 mes MAYO y año 2019.

TOR GRAF
Tornería Gráfica
Elvio Acevedo

Elvio Zoilo Acevedo Velázquez
CI N° 1.555.283.-

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General de la DGEEC.